

MENDOZA, 28 de junio de 2023

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: **“DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS”**

RENGLO N	DESCRIPCIÓN ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABROCHADORA 10/50	UNIDAD	8
2	ADHESIVO VINILICO EN BARRA x 21grs	UNIDAD	36
3	ADHESIVO VINILICO LIQUIDO x 250ml	UNIDAD	24
4	BANDAS ELÁSTICAS CHICAS x 100grs	UNIDAD	200
5	BIBLIORATO A4	UNIDAD	18
6	BOLIGRAFO (Color Azul)	UNIDAD	300
7	BOLIGRAFO (Color Verde)	UNIDAD	24
8	BORRADOR p/ PIZARRA	UNIDAD	6
9	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE x 12mm	UNIDAD	24
10	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE x 48mm	UNIDAD	72
11	CAJA CLIPS N°5 x 100u.	UNIDAD	12
12	CUADRERNO ESPIRAL A4 (Grande)	UNIDAD	6
13	CUADRERNO (Tapa Dura)	UNIDAD	12
14	FOLIO A4	UNIDAD	300
15	GANCHOS 10/50 X 1000u	UNIDAD	50
16	MARCADOR PERMANENTE (Punta Gruesa)	UNIDAD	24
17	SOBRE MANILA 24 x 30	UNIDAD	1000
18	TAPA y CONTRATAPA A4 p/ Encuadernar	UNIDAD	100
	TOTAL		

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A: abrizue@irrigacion.gov.ar

MERCADERIA A ENTREGAR EN: División Almacenes (Subsuelo), España y Barcala - Sede Central- Cdad. - Mendoza.

GARANTIA: (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente compra directa:%

DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
Firma y Sello

FIRMA DEL PROPONENTE
Sello o aclaración de firma

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES / TÉCNICAS

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El Dpto. General de Irrigación realiza pedido de Contratación Directa de Precios para la “Adquisición Elementos de Librería – Sede Central”.

ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

ARTICULO 3º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES

a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.

b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente contratación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

ARTICULO 6º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado o por correo electrónico a: **abrizue@irrigacion.gov.ar**.

Además, deberán acompañar la documentación (PDF) y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).

- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente CONTRATACIÓN DIRECTA: %

ARTICULO 7°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme al plazo de entrega y autorización de la factura, por el responsable del área solicitante del dicho pedido.

ARTICULO 8°: FORMA DE ENTREGA

Las entregas serán parciales y/o totales.

ARTICULO 9°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente de apertura del acto.

ARTICULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.